

ASUNTO

PRORROGA DE LAS FECHAS DE FINALIZACIÓN Y COMIENZO DE LOS CURSOS DEL PRIMER SEMESTRE
051141-500563-21 - Actuación 1 CONSEJO DE DERECHO

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
70.

(Exp. N° 051141-500563-21 Se retira de Sala la Consejera Dra. Bardazano
VISTO: Que por Resolución N° 27 de fecha 7 de abril de 2021 el Consejo de la Facultad de Derecho resolvió que el período de exámenes del mes de mayo de 2021 se realizará entre los días 18 y 29 de mayo con suspensión de clases, a excepción de los grupos correspondientes a 1er año (Generación 2021 y reinscritos).

CONSIDERANDO:

- I) Que el período de exámenes del mes de mayo se realiza siempre con suspensión de clases.
- II) Que en esta oportunidad se han destinado dos semanas para el período de exámenes en mérito a que en todos los casos la modalidad de exámenes será virtual y oral.
- III) Que la realización de exámenes orales resulta incompatible con la posibilidad de los docentes de continuar impartiendo sus cursos.
- IV) Que ciertas unidades curriculares tenían fechas de comienzo o de finalización que no coincidían con la fecha de comienzo y finalización del semestre. Asimismo, algunas unidades curriculares tenían previsto una duplicación del horario semanal a partir de determinada fecha.
- V) La necesidad de poder cumplir con los objetivos de los cursos inicialmente programados.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

- I) Autorizar la prórroga por un plazo de una semana de la fecha de finalización de todos los cursos del primer semestre, cuya fecha de finalización sea posterior al 17.05.21, con excepción de los de primer año, Consultorio Jurídico 1 y los indicados en el numeral siguiente. Esta prórroga no es obligatoria, sino que podrá ser utilizada por cada docente atendiendo a las necesidades de cada curso.
- II) Prorrogar por dos semanas la fecha de inicio y finalización de aquellos cursos que tuvieran fecha de inicio o finalización fijada entre el 17.05.2021 y el 22.05.21
- III) Prorrogar por una semana la fecha de inicio de aquellos cursos que tuvieran fecha de inicio fijada a partir del 24.05.21
- I) Prorrogar por una semana el comienzo de la duplicación del horario semanal que estaba previsto para la materia Obligaciones y Contratos (segundo año).
- II) En virtud de lo dispuesto en los numerales anteriores, el detalle de las nuevas fechas de comienzo y finalización de los cursos del primer semestre de Abogacía y Notariado (Plan 2016) es el que luce en el distribuido. (11 en 11)